RESOLUCIÓN Nº 549 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y OTROS PARA EL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Asunción, 21 de noviembre de 2018

VISTO: Las Notas UOC/DL Nº 312/2018 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 1962/2018 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 073290), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones solicita autorización para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y OTROS PARA EL AISP"**, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario, y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y OTROS PARA EL AISP"**, y la integración del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y OTROS PARA EL AISP".**----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y OTROS PARA EL AISP".**-------

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en **Rubro 240 – Gastos por Servicio, Aseo, Mantenimiento y Reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a aprobación presupuestaria para el ejercicio 2019.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 549 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y OTROS PARA EL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y OTROS PARA EL AISP"**, que se encargará de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

- Sr. Eduardo Dávalos - Gerente de Mantenimiento AISP
- Sr. Nelson Castro - Asistente – Gcia. Administrativa DA
- Abg. Vivian Ocampos Álvarez - Asesora Jurídica

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General
Encargado de Despacho de la Presidencia

ARF/aa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC